

PERGAMINO, setiembre 9 de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la DECIMA SESION ORDINARIA realizada el día 8 de setiembre de 2015**, al considerar el Expte. **D-102-15 D.E. B-4913-15 CASTELLI EVA BEATRIZ** – Solicita se abone licencia por vacaciones período 2013.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 4.158,96 (pesos Cuatro mil ciento cincuenta y ocho c/96 ctvos), a favor de la agente CASTELLI EVA, en concepto del pago de la licencia Anual 2013, al IPS \$ 1.331,68 (pesos mil trescientos treinta y uno c/68 ctvos) al IOMA \$ 491,70 (pesos Cuatrocientos noventa y uno c/70 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

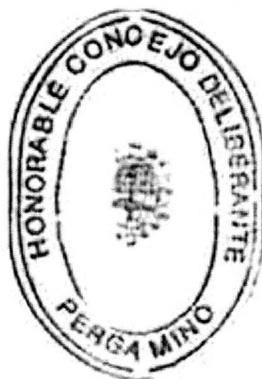
-Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
-Programa 92.00.00 Deuda Flotante
-Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8239/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO